

Términos de referencia para la selección de un roster de investigadores/as en presuntos casos de ACOSO, EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES (EAS).

Contratante	Federación Nacional de Personerías de Colombia-FENALPER
Tipo de contrato	Suministro de Servicios Profesionales
Lugar de ejecución	Bogotá D.C.

1. Antecedentes de la convocatoria

En la Federación Nacional de Personerías FENALPER, actualmente nos encontramos implementando nuestra **Política Preventiva Contra el Acoso, la Explotación y los Abusos Sexuales (PEAS)** en concordancia con los estándares internacionales de Naciones Unidas, esto con el fin de establecer una ruta clara de protección y prevención de situaciones que vulneren los derechos del personal de la organización, las niñas, niños, adolescentes y en general todas las personas con las que FENALPER realiza un trabajo directo o indirecto. Por esta razón, buscamos personas naturales o jurídicas especializadas en derecho laboral y disciplinario para investigar reportes o denuncias de Acoso, la Explotación y los Abusos Sexuales con rigurosidad y objetividad, atendiendo siempre a condiciones que favorezcan la seguridad, confidencialidad, transparencia y acción sin daño con la persona sobreviviente o denunciante.

2. Información del contrato

Objeto

Investigar las circunstancias específicas de casos reportados para determinar su veracidad, riesgos y daños a las personas con las que Fenalper tiene contacto directo o indirecto en el desarrollo de los proyectos y programas, incluyendo niños, niñas, adolescentes o jóvenes.

Descripción de las prestaciones:

1. El/la investigador/a deberá elaborar informes que contengan las siguientes recomendaciones:
 - a) Un proceso de acompañamiento médico, psicosocial u otro necesario dirigido a la persona sobreviviente de los hechos denunciados.
 - b) Medidas correctivas contra el presunto perpetrador/a como: suspensión, terminación del contrato, reporte para adopción de medidas judiciales de acuerdo con la conducta cuando se trate de una persona vinculada a Fenalper. En caso contrario, aconsejar acciones para adelantar ante autoridades.
2. Notificación escrita y bajo las normas legales que cobijan a las personas que habitan el territorio de la República de Colombia y de manera particular o específica a las organizaciones no gubernamentales en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
3. En cada caso, llevar a cabo una evaluación de riesgo entre el Comité de Equidad de Género y la

dirección de Fenalper. Para la gestión del riesgo se tendrá en cuenta el diligenciamiento y seguimiento en la matriz definida para estos casos. Dicha evaluación y gestión del riesgo tendrá lugar en la etapa de recepción y apertura del caso a investigar.

4. Cada situación, denuncia y/o caso de EAS que se tramite en la organización, será incorporado en la matriz de registro y seguimiento de e la investigación de los casos de EAS en Fenalper.
5. Cerrar los casos y elaborar una síntesis para informar tanto a la Junta Directiva de FENALPER como a Cooperantes interesados como ACNUR.

3. **Forma de pago:** A convenir

4. **Lugar de ejecución:** Principalmente Bogotá D.C. Si se requiere desplazamiento para la ejecución del contrato deberá justificarse a fin de costear los gastos.

5. **Perfil profesional**

Formación académica

- Título universitario en Derecho y tarjeta profesional vigente.
- Posgrado en Derecho Laboral y Derecho Disciplinario.

Experiencia profesional

- Al menos 5 (cinco) años de experiencia profesional certificada. De los cuales, mínimo 2 (dos) años de experiencia profesional relacionada (procesos laborales y disciplinarios).

6. **Recepción de postulaciones**

Se recibirán postulaciones hasta el 03 de Noviembre de 2023 al correo: convocatorias@fenalpercolombia.org el asunto deberá indicar: **Investigador/a Abogado/a**

Su correo de postulación deberá adjuntar su Brochure u hoja de vida actualizada, certificados académicos (acta de grado universitario y de posgrado) y laborales que acrediten totalmente la experiencia.